



**AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA**  
**ÁREAS DE RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL**  
**DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**ANUNCIO**

Por el presente se comunica que, por Resolución de fecha 29 de noviembre de 2023, nº 1161/2023, se ha dictado el siguiente acuerdo, del tenor literal siguiente:

*“Teniendo en cuenta que el Presupuesto anual de 2022 (prorrogado en el ejercicio 2023), junto con la Plantilla de personal, cuya aprobación inicial se publicó en el BOP nº 27 de 3 de febrero de 2022, y que ha sido elevado a definitivo el 8 de marzo de 2022 en el BOP nº 54, tras el período de exposición pública.*

*Considerando que el artículo 128 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, señala que las Corporaciones Locales aprobarán dentro del plazo de un mes, desde la aprobación del Presupuesto, la Oferta de Empleo Público para el año correspondiente.*

*Visto que en fecha 13 de noviembre de 2023, se dictó Providencia por esta Alcaldía-Presidencia en la que se solicitaban los Informes oportunos al Departamento de Recursos Humanos, a la Secretaría General y a la Intervención Municipal con el objeto de la elaboración y posterior aprobación de la Oferta de Empleo Público 2023.*

*Visto que el Ayuntamiento de Almensilla no dispone de Relación de Puestos de Trabajo y Valoración de Puestos de Trabajo.*

*Visto el Informe de Recursos Humanos de 13 de noviembre de 2023, sobre los cambios efectuados en la Plantilla tras la ejecución de los procesos de estabilización.*

*Visto el Informe emitido por el Departamento de Recursos Humanos, de fecha 14 de noviembre de 2023, sobre el detalle de las plazas que han quedado vacantes en el ejercicio 2022, de aquellas otras que han sido ocupadas de forma definitiva en el ejercicio 2022, así como de la relación de plazas vacantes existentes en la Plantilla.*

*Visto el Informe emitido por la Secretaría General de fecha 16 de noviembre de 2023, en relación a la legislación aplicable, procedimiento a seguir e información sobre la relación de las plazas que puedan ser incorporadas en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2023.*

*Visto que según el Informe de la Secretaría, la tasa de reposición de efectivos de este Ayuntamiento en el ejercicio 2023 es 1, esta tasa de reposición puede acumularse en sectores prioritarios, tal como se dispone en el Punto Sexto del Informe.*

*Visto que de conformidad con el punto quinto del citado Informe de Secretaría, no computan para el límite máximo de tasa de reposición de efectivos, entre otras, las plazas que se cubran como consecuencia de la incorporación de personal en ejecución de ofertas de empleo público de ejercicios anteriores, ni las plazas que se convoquen por promoción interna según el artículo 20.Tres.4 b) de la LPGE 2023. En virtud de esta previsión, la Corporación desea incluir en la Oferta de Empleo Público 2023, 1 plaza de auxiliar administrativo (funcionario) cuya cobertura se realizará mediante acceso libre.*

*Por su parte, en el punto cuarto del Informe emitido por Secretaría General, se dispone que en la Oferta de Empleo Público debe incluirse aquellas plazas vacantes ocupadas por funcionarios interinos en el ejercicio 2023, según el artículo 20. Dos. 2 de la LPGE 2023. Actualmente existe 1 plazas vacante de funcionario ocupada por funcionario interino desde septiembre de 2023, coincidiendo ésta con la plaza que esta Alcaldía propone que se incluya en la Oferta de Empleo Público, por lo que se da cumplimiento a esta previsión normativa.*

*Vista la Propuesta de esta Alcaldía sobre la aprobación de la Oferta de Empleo Público 2023 firmada el 17 de noviembre que ha sido sometida a la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento de Almensilla. Según la misma, se propone aprobar la Oferta de Empleo Público 2023 conteniendo las siguientes plazas:*

Plaza de la Iglesia, 2, C.P. 41111 - ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955779956-955779957 Fax 955767199 – E\_mail: recursosalmensilla@dipusevilla.es

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fNuCtJ8SqbdNSR/LYtd3iQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ruben Mendoza Zabala	Firmado	01/12/2023 11:25:02
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fNuCtJ8SqbdNSR/LYtd3iQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fNuCtJ8SqbdNSR/LYtd3iQ==</a>		



**PERSONAL FUNCIONARIO:**

GRUPO	SUBGRUPO	DEPARTAMENTO	Nº VACANTES	DENOMINACIÓN	Acceso
C	C2	-	1	Auxiliar Administrativo	L

Visto el Informe de Intervención, de control permanente previo de la aprobación de la Oferta de Empleo Público de fecha 17 de noviembre de 2023, emitido en sentido favorable.

Visto el acta de la sesión de la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento celebrada el día 28 de noviembre, en la que se aprueba por unanimidad la mencionada propuesta.

En virtud de lo anterior y, de conformidad con lo establecido en el artículo 21,1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Alcaldía,

**RESUELVE**

**PRIMERO.** Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2023, conteniendo las siguientes plazas:

**PERSONAL FUNCIONARIO:**

GRUPO	SUBGRUPO	DEPARTAMENTO	Nº VACANTES	DENOMINACIÓN	Acceso
C	C2	-	1	Auxiliar Administrativo	L

**SEGUNDO.** Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios físico y electrónico del Ayuntamiento, (<https://sedealmensilla.dipusevilla.es/tablon-1.0/do/entradaPublica?ine=41010>), en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

**TERCERO.** Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.

**CUARTO.** Dar traslado de la presente Resolución a los Departamentos Municipales de Recursos Humanos, Secretaría General e Intervención a los efectos oportunos."

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso potestativo de reposición ante el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de potestativo de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Ud. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Almensilla a fecha de firma electrónica,  
El Alcalde,

Fdo. Rubén Mendoza Zabala

Código Seguro De Verificación	fNuCtJ8SqbDNSR/LYtd3iQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Mendoza Zabala	Firmado	01/12/2023 11:25:02
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fNuCtJ8SqbDNSR/LYtd3iQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fNuCtJ8SqbDNSR/LYtd3iQ==</a>		

